

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

265**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 10 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Francos Díaz, don José Prado Soto, don Marcelo Machicado Serrano, don Pedro Cañada Ortega y don Antonio Rubio Fernández, contra la empresa “Brezal, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 3 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Henar Merino Senovilla.—En Madrid, a 3 de mayo de 2010.

Dada cuenta; que habiéndose dado traslado a la parte actora del escrito de oposición a la ejecución por la parte demandada, se tienen por hechas sus manifestaciones y estese a lo acordado en el auto de ejecución parcial de fecha 14 de enero de 2010. La parte actora aporta copia de las resoluciones desestimatorias del recurso de queja.

Modo de impugnarla: notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto” a nombre de este Juzgado con el número 2524/0000/30, seguida del número de autos, debiendo acreditarse dicho ingreso con el justificante de ingreso que deberá unirse al escrito en el que se interpone el recurso de reposición.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Victoria Márquez Patiño, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.462/10)